



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 611 - 2012 - MPC**

Cusco, 7 de noviembre de 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC y modificado por Acuerdo Municipal N° 102 - 2012 - MPC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Condecoración de Medalla de Oro, al ciudadano o ciudadana, o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional y local;

Que, la ciudadanía del Cusco, ha sido testigo del cumplimiento irrestricto y severo con que el Jefe de la Oficina Descentralizada de Control del Magistratura de la Corte Superior de Justicia del Cusco, doctor **YURI JHON PEREIRA ALAGON** viene desarrollando su labor desde inicios del año 2011, por la cual propicia el reconocimiento ciudadano de la Capital Histórica del Perú;

Que, el Jefe de la Oficina Descentralizada de Control del Magistratura de la Corte Superior de Justicia del Cusco, doctor **YURI JHON PEREIRA ALAGON**, presta invaluable servicio al desarrollo de la cultura de la paz, concordia y fraternidad, así como la vigencia del imperio de la Ley en el Cusco;

**POR TANTO**, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

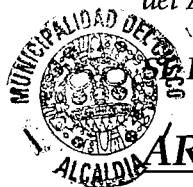
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, la Condecoración de:

**Medalla de Oro del Cusco al,**

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





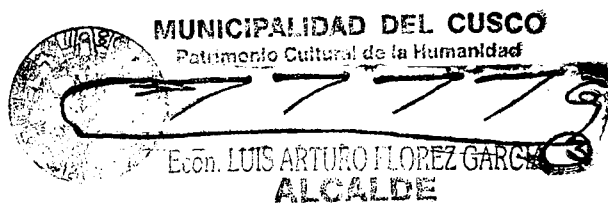
Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

*Jefe de la Oficina  
Descentralizada de Control  
del Magistratura de la Corte  
Superior de Justicia del  
Cusco, doctor YURI JHON  
PEREIRA ALAGON,*

*Por su valiosa contribución al  
establecimiento de un clima de paz,  
concordia y convivencia ciudadana, así  
como la vigencia del imperio de la Ley en  
la Capital Histórica del Perú.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 24º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701